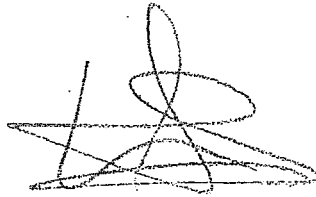


190
190

Valencia, 26 de junio de 2017

A efectos del cumplimiento el artículo 22 quinquies de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se informa que propuesta de decreto por la que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer (Valencia), no tiene impacto alguno ni en la infancia ni en la adolescencia, al no guardar absolutamente ninguna relación con la misma, habida cuenta el contenido determinativo al que se refiere el mismo y la materia sobre la que versa.

LA DIRECTORA GENERAL
DE CULTURA Y PATRIMONIO



Carmen Amoraga Toledo

GENERALITAT VALENCIANA
CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE INSTITUCIONES CULTURALES

València. 04 DES. 2017

El/la funcionaria,
Signat: 